



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

**LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR
CARGOS DE CHOFER ESCALAFÓN "E" GRADO 1 PARA EL
DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO.**

REQUISITOS:

- 1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
 - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
 - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
 - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
 - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
 - f) poseer la formación educativa que se indica
- 2- Tener aprobado primer ciclo de Enseñanza Media (Sin materias previas)
- 3- Residir en el Dpto. de Cerro Largo.
- 4- Poseer Libreta de Conducir Profesional (Categoría F)

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.cep.edu.uy.

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 15 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quienes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

SELECCIÓN

Comprende de dos etapas:

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN - Hasta 60 Puntos.

Esta etapa consistirá en dos instancias:

A) Prueba de aptitud - Hasta 50 Puntos.

Los aspirantes deberán conducir uno o más vehículos donde deberán demostrar idoneidad para realizar las tareas inherentes a la función.

B) Entrevista - Hasta 10 Puntos.

La misma consistirá en una evaluación que el Tribunal actuante realizará sobre:

a- El grado de seguridad que refleje el aspirante ante el planteo que se le realizará de situaciones inherentes a la función.

b- La aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le presentará.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS - Hasta 40 puntos

Capacitación: Hasta 20 puntos

- 1- Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria o CETP. Hasta 2 puntos por año aprobado sin materias previas.
- 2- Se valorarán otros conocimientos afines a la función a desempeñar (estudios de mecánica automotriz, cursos de manejo defensivo entre otros). Hasta 14 Puntos.

Experiencia Laboral: Hasta 20 puntos

1- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área pública en forma satisfactoria. Hasta 8 puntos.

2- Actuación satisfactoria en el ejercicio de la función de chofer en el área privada: Hasta 12 puntos.

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se atenderá a la calificación lograda en la entrevista.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.com.uy) Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana

PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la conducción y vigilancia del buen funcionamiento de los vehículos de la Inspección Departamental de CEIP, para contribuir al cumplimiento eficiente de sus cometidos.

SE DEBE:

- Efectuar los traslados toda persona que la Inspección disponga así como el transporte de productos, artículos y documentación requerida.
- Capacitarse acerca de las normas y ordenanzas de tránsito en materia de circulación de vehículos en ciudad y rutas nacionales.
- Controlar que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones y de acuerdo a los reglamentos vigentes, a efectos de que se encuentre apto para la circulación.
- Mantener el vehículo en buen estado de higiene y custodiar los equipos, herramientas, ruedas auxiliares y demás efectos del mismo.
- Informar sobre fallas mecánicas o accidentes ocurridos así como toda novedad que surja en materia de viabilidad y documentación habilitante.

LUGAR DE TRABAJO:

Los postulantes que sean contratados cumplirán funciones en la Inspección Departamental de Cerro Largo, conforme a las necesidades de la Inspección.



*Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Educación Inicial y Primaria
División Gestión Humana*

Propuesta Tribunal:

Titulares:

- MUÑOZ, Carlos
- SILVEIRA, Carla (Div. Gestión Humana)
- SILVA PEREIRA , Mario

Suplentes:

- GÓMEZ, CRISTINA
- VILA, Diego (Div. Gestión Humana)
- ECHENAGUCIA CASTRO , Roberto